

Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y siete; años 134º de la Independencia y 115º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3053, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial a los Sres. Carmen Gaita y Leonard Visotski.

(G. O. Nº 9448, del 6 de Octubre de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3053

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Carmen Gaita y Leonard Visotski, Presidente y Vicepresidente de la Asociación de Jefes de Policía de New Jersey, Estados Unidos de América;

VISTA la Ley que crea la Orden del Mérito Policial Nº 3799, de fecha 4 de abril de 1954, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial, en la categoría de primera clase, con distintivo verde, a los señores Carmen Gaita y Leonard Visotski Presidente y Vicepresidente de la Asociación de Jefes de Policía de New Jersey, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y siete; años 131º de la Independencia y 115º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Año XCVIII. Santo Domingo de Guzmán, R. D. Oct. 29, 1977. Nº 9450.
Decreto Nº 3054, que concede jubilación con pensión del Estado a varios servidores públicos.

(G. O. Nº 9450, del 29 de Oct. de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3054

VISTA la Ley Nº 5183, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;